



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		<i>Altas al servicio medico del H. Ayuntamiento de Yauatepec 2019-2021</i>	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		<i>Dirección de Recursos Humanos ubicada en calle No. Reeleccion No. 61, Barrio de San Juan de Yauatepec, Morelos. cp.62730, Tel: 39 2 62 39, Correo electrónico miguel.tijera@yauatepec.gob.mx</i>	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		<i>Dirección de Recursos Humanos Director de Recursos Humanos</i>	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		<i>Oficina única</i>	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		<i>El trabajador del h. Ayuntamiento cuando se da de alta al servicio medico municipal</i>	
Medio de presentación del trámite o servicio.		<i>Presenta físicamente la documentación solicitado Formato</i>	
Horario de Atención al público.		<i>8:00 A 15:00 horas Lunes a viernes días hábiles</i>	
Plazo oficial máximo de resolución		<i>De 3 A 5 días</i>	
Vigencia.		<i>A partir de la fecha de expedición</i>	
Ante el silencio de la autoridad aplica		<i>Afirmativa Ficta</i>	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	<i>Formato de alta al servicio medico municipal, llenado con los datos del trabajador</i>	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
<i>No aplica</i>		<i>No aplica</i>	
Observaciones adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. <i>Cumplir con los requisitos solicitados</i>			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: <i>no aplica por que no hay costo</i>			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. <i>Oficinas de la Dirección de Contraloría Municipal, en Calle No reelección No. 61, Barrio de San Juan, Municipio de Yauatepec Morelos. C.P. 62730, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Contraloria.municipal@yauatepec.gob.mx teléfono: 3 94 00 80 conmutador . Tel. 394-78-06</i>			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.